



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2017-48991
Fecha: 2017-06-27 10:29 Proceso No.: 398854
Folios: 2
Anexos:
Destinatario: Yuly Quino Claros
Dependencia: Subsecretaría de Gestión Financiera
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora
Yuly Quino Claros
Dirección: Calle 76A Sur No. 1-42 Barrio Olivares
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2017- 47572

Respetada señora Yuli:

Conforme a la petición presentada ante esta Secretaría mediante la cual se solicita el Subsidio Distrital de Vivienda, de manera atenta le informo que una vez verificado el Sistema de Información del Programa Integral de Vivienda Efectiva– SIPIVE de la Secretaría Distrital de Hábitat, se constató que su hogar se encuentra **Inscrito-inactivo**, a fin de acceder al Aporte Distrital de Vivienda.

La Administración Distrital, en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” y por medio del Decreto Distrital 623 de 2016 y la Resolución No. 199 de 28 de abril de 2017, estructuró el Programa Integral de Vivienda Efectiva –PIVE, el cual tiene como finalidad propiciar las condiciones necesarias para lograr que los hogares víctimas del conflicto armado por desplazamiento y los hogares en condiciones de vulnerabilidad, cuyos ingresos totales mensuales no superen los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, localizados en Bogotá, logren tener acceso a una vivienda digna.

En este sentido para poder acceder a las diferentes modalidades estructuradas en el marco de las normas ya citadas, y teniendo en cuenta la información reportada por su hogar en el Sistema de Información para el Programa Integral de Vivienda Efectiva –SIPIVE es necesario que se acerque a cualquiera de los puntos de atención que se señalan en la parte final de esta comunicación, a efectos de **adelantar la inscripción y/o actualización de la información del núcleo familiar**, para lo cual deberá aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de todas las personas mayores de edad que conformen el hogar, en caso de que haya variado esta información.
2. Fotocopia del registro civil de nacimiento de todos los menores de edad del hogar y tarjeta de identidad en el caso de mayores de 7 años, o documento equivalente, en caso de que haya variado esta información.
3. Documentos que acrediten el estado civil de los miembros del núcleo familiar. Para esto, el hogar deberá aportar, entre otros, los siguientes documentos con fecha de expedición no superior a un (1) mes: Registro civil de matrimonio (para casados), registro civil de nacimiento con notas al margen (para solteros) o partida de bautismo para las personas nacidas antes de 1938 (para solteros), declaración de la unión marital de hecho (por personería, por escritura pública).
4. Documentos legales que acrediten que el representante del hogar tiene la custodia de los menores de edad que hacen parte del hogar, cuando no sean sus hijos.
5. Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad RLCPD expedido por la Secretaría Distrital de Salud (para Bogotá) o el Ministerio de Salud y Protección Social (fuera de



- Bogotá), certificado de la calificación de invalidez o carné de discapacidad. (si algún miembro del núcleo familiar cuenta con discapacidad)
6. Certificación laboral para dependientes y declaración juramentada reportando ingresos para independientes.
 7. Registro ante el Ministerio del Interior o la entidad competente, para las minorías étnicas.
 8. El hogar víctima del conflicto armado deberá allegar el Registro Único de Víctimas-RUV (si cuenta con este documento).
 9. Si el hogar cuenta con un crédito aprobado, pre – aprobado, cuenta de ahorro programado, cesantías, deberá traer los respectivos soportes

La Secretaría Distrital del Hábitat se permite resaltar la importancia de la actualización de la información en el Sistema de Información para el Programa Integral de Vivienda Efectiva –SIPIVE, dado que a partir de ésta que podrá verificarse el cumplimiento de los requisitos y calificar las condiciones de vulnerabilidad del hogar, a efectos de determinar su acceso a los aportes del Distrito Capital para la adquisición de vivienda, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 199 de 28 de abril de 2017, por medio de la cual se reglamenta el Programa Integral de Vivienda Efectiva –PIVE.

La actualización deberá hacerse mediante cita, la cual puede ser agendada a través de la página web www.habitatbogota.gov.co o llamando en Bogotá al teléfono 358 16 00, extensión 1. Las citas serán atendidas en los siguientes lugares y usted podrá escoger el de su conveniencia:

- ❖ **Punto de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital del Hábitat:** Carrera 13 No 52-25 Piso 1, de lunes a viernes de 7:00 A.M., a 4:30 P.M.
- ❖ Si usted es víctima también puede realizar la inscripción en los **Centros Locales de Atención a Víctimas – CLAV**, de lunes a viernes de 1 a 4 P.M., ubicados en:
 1. Suba: Transv. 126 No. 133-32, barrio La Gaitana. Teléfono: 3813000, extensión:4627
 2. Kennedy- Sevillana: Calle 44D Sur No. 72-13, barrio Sevillana. Teléfono: 3813000, extensión:4631
 3. Kennedy- Patio Bonito: Carrera 87 No. 5B-21 (CADE), barrio Patio Bonito. Teléfono: 3813000, extensión:4623
 4. Bosa: Calle 69A Sur No. 92-47, barrio Metro Vivienda. Teléfono: 3813000, extensión:4628- 4629
 5. Ciudad Bolívar: Carrera 17F No. 69A-32 Sur, barrio El Lucero. Teléfono: 3813000, extensión:b4632
 6. Chapinero: Calle 63 No. 15-58. Teléfono: 3813000, extensión:b4624
 7. Rafael Uribe: Calle 22 Sur No. 14A-99, barrio Gustavo Restrepo. Teléfono: 3813000, extensión: 4620-4621
- ❖ Por último, las inscripciones también podrán llevarse a cabo en los siguientes puntos de la **Secretaría de Integración Social**:
 1. Localidad Usaquén, Calle 165 No. 7-52 Servitá, jueves y viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
 2. Localidad Chapinero, Calle 50A 13-58, lunes, miércoles y viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
 3. Localidad San Cristóbal, Calle 37 B BIS No.2-81 Sur, Carrera 2E La Victoria, viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
 4. Localidad Tunjuelito, Diag. 47 A sur N° 53 B 27 Venecia, lunes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y miércoles de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.





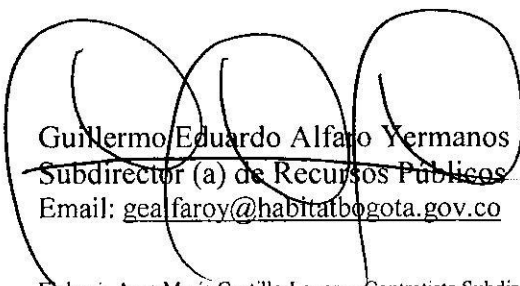
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2017-48991
Fecha: 2017-06-27 10:29 Proceso No.: 398854
Folios: 2
Anexos:
Destinatario: Yuly Quino Claros
Dependencia: Subsecretaría de Gestión Financiera
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

5. Localidad Bosa, Calle 73 Sur N° 81 B-10 Bosa-Laureles, viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
6. Localidad Kennedy, Lago Timiza, Carrera 74 No. 42 G 52 Sur, lunes y viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
7. Localidad Barrios Unidos, Carrera 58 No. 67 D -31, miércoles y viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
8. Localidad Ciudad Bolívar, Calle 70 Sur No. 34-05 Arborizadora Alta, viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
9. Nivel central, Carrera 7 No. 32 12, jueves y viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M.

Para cualquier información adicional puede comunicarse a la línea de Atención al Ciudadano 3581600, opción 1, o acercarse a la Sede Principal de la Secretaría Distrital del Hábitat, ubicada en la Carrera 13 No. 52 – 25, de lunes a viernes, de 7:00 AM a 4:30 PM.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que **todos los trámites para acceder a los programas de vivienda del distrito son gratuitos, por lo que no necesita de intermediarios o tramitadores.**

Cordialmente,


Guillermo Eduardo Alfaro Yermanos
Subdirector (a) de Recursos Públicos
Email: gea.faroy@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Aura María Castillo Lopez - Contratista Subdirección de Recursos Públicos
Revisó: María Paulina Rincón Betancur - Contratista Subdirección de Recursos Públicos 